



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-077/2022 Y  
ACUMULADO.

**PARTE ACTORA:** NANTZI  
CUAHUTENCOS AMIEVA Y  
FRANCISCO JAVIER CUEVAS RUIZ..

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA  
INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; veintiuno de octubre de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a las impresiones de correo electrónico registradas con los folios de correspondencia 788 y 789.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos las impresiones de correo electrónico de cuenta y archivos adjuntos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Se tiene presente a Vicente Carrillo Urbán, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, informando que se realizó la diligencia de emplazamiento a los Ciudadanos Nantzi Cuahutencos Amieva y Francisco Javier Cuevas Ruiz, ordenada en la sentencia definitiva dictada en el presente medio de impugnación con fecha once de octubre. De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Toda vez que la sentencia dictada en el presente medio de impugnación ha causado ejecutoria, archívese el presente medio de impugnación, como asunto totalmente concluido.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora y a las autoridades responsables a través de los medios señalados para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

